BOLETIN OFICIAL Nº 2.858
Martes 03 de Noviembre de 2.026

EDICION ESPECIAL



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal
Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.oficial@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

GARNICA
Roberto Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GARNICA Roberto
Osvaldo
Fecha: 2026.11.03
13:19:22 -03'00'

Salta
MUNICIPALIDAD

SUMARIO

SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

RESOLUCIONES

SALTA, 02 de Noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN N° 982/2026
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

REFERENCIA: EXPEDIENTE N°76636-JG-2026.

VISTO que a fs. 01 a 08, la Coordinación General Agencia Salta Deportes de la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita la: **"CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA TECNICA Y TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PILETA DEL BALNEARIO CARLOS XAMENA, PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2026-2027 – INCLUYE RELEVAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, PROVISION DE PRODUCTOS QUIMICOS, EQUIPOS, PERSONAL OPERATIVO Y RESPONSABLE TECNICO"** y**;**

CONSIDERANDO:

QUE la necesidad de dicha solicitud encuentra fundamento en las características particulares y extraordinarias de la infraestructura acuática involucrada, toda vez que el Balneario Carlos Xamena constituye uno de los espejos de agua de uso público de mayor dimensión del país, con aproximadamente una superficie cercana a los 26.000 metros cuadrados y un volumen estimado del orden de los 36 millones de litros de agua (36.000 m3). Tales dimensiones determinan que las tareas de mantenimiento, limpieza y tratamiento del agua revistan una complejidad técnica y operativa significativamente superior a las que demanda una piscina convencional, requiriendo procedimientos específicos, controles permanentes y una planificación sistemática de las intervenciones destinadas a preservar las condiciones físico-químicas y microbiológicas del agua. En este sentido, la magnitud del volumen de agua, la elevada concurrencia de usuarios propia de la temporada estival y las condiciones ambientales a las que se encuentra expuesta la instalación hacen necesario implementar un esquema de mantenimiento continuo, que contemple la dosificación adecuada de productos químicos, el control y regulación de los parámetros del agua, la limpieza de superficies y sectores de uso, la utilización de equipamiento específico y la intervención de personal capacitado bajo supervisión técnica especializada.

QUE a fs. 09,10, 20 y 21, el Área solicitante emite Nota de Pedido N° 2310/2026;

QUE a fs. 14 y 22, rola Reserva de Crédito mediante Comprobante de Compras Mayores N° 6279/26, por un monto total de **$ 276.415.000,00** (Pesos Doscientos Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Quince Mil con 00/100), habiéndose realizado la reserva presupuestaria plurianual;

QUE a fs. 16, obra intervención de la Subsecretaria de Finanzas indicando la siguiente modalidad de pago: anticipo financiero equivalente al 50 % contra seguro de caución por el 100% del importe anticipado, y saldo mediante certificados mensuales, a 10 (diez) días de la conformidad;

QUE a fs. 18, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios encuadra la presente en el Art. 13 de la Ley Nº 8.072/17 y Art. 15 del Decreto Reglamentario Nº 087/21, bajo la modalidad de **Licitación Pública**;

QUE a fs. 26, la Coordinación General Agencia Salta Deportes dependiente de la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura presta conformidad a los pliegos de bases y condiciones, propone miembros para integrar la Comisión de Preadjudicación y solicita la reducción de la antelación de plazos de publicación al mínimo, en los términos del art. 30° de la Ley de Contrataciones N° 8072 y su art. 40 del Decreto Reglamentario N° 87/21, fundando su pedido en la urgencia de dar inicio a las prestaciones requeridas atento a la proximidad de la temporada estival;

QUE obran visados los pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación;

QUE a los fines de autorizar y convocar el llamado a la Licitación Pública de referencia, resulta necesario con carácter previo: la aprobación de los pliegos de bases y condiciones que regirán la misma, como así también conformar la Comisión Técnico Evaluadora;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 - Artículo 7°, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, que rigen la Licitación Publica convocada para la: **"CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA TECNICA Y TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PILETA DEL BALNEARIO CARLOS XAMENA, PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2026-2027, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL AGENCIA SALTA DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA – INCLUYE RELEVAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, PROVISION DE PRODUCTOS QUIMICOS, EQUIPOS, PERSONAL OPERATIVO Y RESPONSABLE TECNICO"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **$ 276.415.000,00** (Pesos Doscientos Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Quince Mil con 00/100). Fijar el valor de venta de los pliegos aprobados en un 0.2% sobre el Presupuesto Oficial, en los términos de la Ordenanza N° 16.500/2025.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios** a convocar el llamado a Licitación Pública para la contratación mencionada en el artículo 1º

ARTICULO 3°.-DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre adjudicación, a la Dra. Mariana Naharro Subsecretaria de Agencia Salta Deportes y el Cr. Matias Villavicencio Director General Contable, al CPN Leandro Ramiro Torres perteneciente a la Unidad de Financiamiento de Proyecto de la Jefatura de Gabinete y a la Dra. Marilina Barahona Asesora Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios, quienes tendrán a su cargo el estudio, evaluación, verificación y análisis de las ofertas presentadas en la convocatoria.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR y Publicar en el Boletín Oficial Municipal

ESC. ROSANA TAMER
DIR. GRAL. DE CONTRAT. DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

EXPEDIENTE Nº 76636-JG-26
RESOLUCION Nº 982/2026
LICITACION PUBLICA Nº 15/26

Llamase a **LICITACION PUBLICA Nº 15/26,** convocado para la: ***"CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA TECNICA Y TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PILETA DEL BALNEARIO CARLOS XAMENA, PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2026-2027, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL AGENCIA SALTA DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA – INCLUYE RELEVAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, PROVISION DE PRODUCTOS QUIMICOS, EQUIPOS, PERSONAL OPERATIVO Y RESPONSABLE TECNICO".***

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 276.415.000,00 (Pesos Doscientos Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Quince Mil con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 552.830,00 (Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Treinta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 04/11/26 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay Nº 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs., por depósito bancario a la Cuenta Nº 31000004000999-3 ó Transferencia Bancaria al CBU Nº 2850100-63000040009993-3 a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

FECHA DE APERTURA: 13 de Noviembre del año 2.026 – Horas: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay Nº 1240, 1º Piso. -

CONSULTA DE PLIEGOS: Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios – Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, a partir del día 04 de Noviembre del año en curso.

ESC. ROSANA TAMER
DIR. GRAL. DE CONTRAT. DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"